



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero (PSOE)

CONCEJALES

D. José Castro Tornay (PSOE)

D^a Francisca Calle Chacón (PSOE)

D. Antonio González Calvillo (PSOE)

D^a Isabel M^a García Caballero (PSOE)

D. Manuel García Ramírez (PSOE)

D. Manuel Campuzano Domínguez (PA)

D^a Pilar Romero Campuzano (IU-LV-CA)

D. Salvador Ramírez Rojas (PP)

Incorporado después de iniciada la Sesión

D. Ant^o Jesús Bocanegra Rebollo (PA)

No asiste

D. Modesto Chacón Cordón (IU-LV-CA)

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Juan Manuel Ríos Muñoz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazales, siendo las veinte horas del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas, para celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quórum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día uno de abril de mil novecientos noventa y ocho, el cual ha sido distribuido con la

convocatoria de esta sesión. No produciéndose ninguna, el acta es aprobada por unanimidad.

PUNTO 2º.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRA PERTENECIENTE AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE 1.998.

En este particular del orden del día, el Sr. Alcalde informó a los asistentes del contenido del proyecto de obra denominado "PARQUE Y ZONA VERDE HUERTO SAN JOSÉ. 1ª FASE", en Grazalema, con un presupuesto total de 4.995.000 pesetas, perteneciente al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1.998, y redactado por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial, en Villamartín.

Concluida la exposición del Sr. Alcalde, el Pleno Corporativo adoptó por nueve votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra denominado "PARQUE Y ZONA VERDE HUERTO SAN JOSÉ. 1ª FASE", en Grazalema, con un presupuesto total de 4.995.000 pesetas, perteneciente al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1.998.

SEGUNDO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, la encomendación a este Ayuntamiento para su ejecución por administración.

Al finalizar este asunto y siendo las 20,20 horas, se incorpora don Antonio Jesús Bocanegra Rebollo.

PUNTO 3º.- PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PREFERENTE DE VIVIENDAS PARA 1.999. SOLICITUD DE INCLUSIÓN.

Vista la Orden de 3 de abril de 1.998 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (BOJA nº 48, de 30.04.98), por la que se convocan a los Ayuntamientos interesados en realizar en el año 1.999 actuaciones del Programa de Rehabilitación Preferente, y estando este Ayuntamiento interesado en participar en el mismo, el Pleno Corporativo adopta por diez votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la inclusión de este municipio en el Programa de Rehabilitación

Preferente de Viviendas.

SEGUNDO.- Asumir los compromisos establecidos en los artículos 97, 98 y 99 del Decreto 51/1996, de 6 de Febrero.

TERCERO.- Que se remita certificación del presente acuerdo, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, acompañada de la documentación que determina el anexo a la Orden de 3 de abril de 1.998, anteriormente citada.

PUNTO 4º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA SOCIEDAD DE FOMENTO DE GRAZALEMA, S.A.

Con respecto a este asunto del orden del día, el Sr. Alcalde expone a los asistentes la necesidad de designar a un representante de este Ayuntamiento en la Sociedad de Fomento de Grazalema, S.A., empresa que se encuentra inactiva desde hace varios años y de la que se pretende su disolución, estando prevista una próxima reunión para tratar este tema. El representante que estaba designado anteriormente por este Ayuntamiento era el propio Alcalde, proponiendo se ratifique su representación.

Concluida la exposición del Sr. Alcalde, el Pleno acuerda por diez votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, designar a don Antonio Mateos Salguero, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, como representante en la Sociedad de Fomento de Grazalema, S.A.

PUNTO 5º.- SOLICITUD A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE, PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE 22 DE ABRIL DE 1.997, EN MATERIA DE TURISMO.

En este particular del orden del día, el Sr. Alcalde explica a los asistentes que conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de abril de 1.997 de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, y en virtud de la Resolución de 22 de diciembre de 1.997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca la concesión de dichas subvenciones para el ejercicio 1.998, fue remitido a la Delegación Provincial de Turismo y Deporte el PROYECTO DE REMODELACIÓN Y MEJORA DE EL MIRADOR TURÍSTICO "EL TAJO", EN GRAZALEMA, con un presupuesto de 6.770.509 ptas., a fin de acogernos a los beneficios establecidos en la citada Orden.

Continúa el Sr. Alcalde explicando que, recientemente, se ha recibido un escrito de la Delegación Provincial por el que comunican las carencias con relación a dicha solicitud y sobre las que el Pleno debe manifestarse, para continuar con la tramitación del

expediente.

Conocido el asunto, el Pleno Corporativo adopta por diez votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar la solicitud realizada en su día por este Ayuntamiento a fin de acogerse a los beneficios establecidos en la Orden de 22 de abril de 1.997 (convocatoria para el ejercicio 1.998), aceptando el contenido y estipulaciones del Convenio que figura en el Anexo III de dicha Orden.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de iniciar la inversión en el ejercicio de la presente convocatoria.

TERCERO.- Asumir el compromiso de financiación del resto del presupuesto, así como la gestión de la actuación.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA VERBENA EN EL MIRADOR EL TAJO.

Con respecto a este asunto, el Sr. Alcalde informa a los asistentes acerca del expediente instruido para la adjudicación del **CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE VERBENA EN EL MIRADOR EL TAJO**, durante las Fiestas del Carmen y Feria de Agosto de 1.998, mediante concurso público, dando a conocer el contenido del pliego de condiciones económico-administrativas redactado por el que se regirá la licitación.

Concluida la exposición del Sr. Alcalde, se estableció un turno de intervenciones, durante el cual los miembros de los distintos grupos municipales, formularon algunas cuestiones en relación con el pliego de condiciones, afectando éstas al precio de los abonos, forma de pago del canon, cuantía de la garantía provisional e inclusión de daños por mesas y sillas, que fueron modificadas en el mencionado pliego.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno adoptó por diez votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para llevar a cabo la contratación de la Gestión del Servicio Público de "Verbena Mirador El Tajo", durante las Fiestas del Carmen y Feria de Agosto de 1.998.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación con carácter urgente y la apertura del expediente de adjudicación por el procedimiento abierto, mediante concurso

público.

TERCERO.- Exponer al público el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por una plazo de ocho días y simultáneamente anunciar la licitación.

PUNTO 7º.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LOS ASOMADEROS.

Con relación a este particular, el Sr. Alcalde informa a los asistentes acerca del expediente instruido para la ADJUDICACIÓN DE LA "CASETA MUNICIPAL" INSTALADA EN LOS ASOMADEROS, durante las Fiestas del Carmen y Feria de Agosto de 1.998, mediante concurso público, con el fin de prestar los servicios de bar, dando a conocer el contenido del pliego de condiciones económico-administrativas redactado por el que se regirá la licitación.

Concluida la exposición del Sr. Alcalde, se estableció un turno de intervenciones, durante el cual los miembros de los distintos grupos municipales, formularon algunas cuestiones en relación con el pliego de condiciones, afectando éstas a la valoración curriculum vitae, forma de pago del canon, modificación cuantía fianza provisional y fianza definitiva.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno adoptó por diez votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá la adjudicación de la "Caseta Municipal" instalada en Los Asomaderos, durante las Fiestas del Carmen y Feria de Agosto de 1.998, con el fin de prestar los servicios de bar.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación con carácter urgente y la apertura del expediente de adjudicación por el procedimiento abierto, mediante concurso público.

TERCERO.- Exponer al público el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por un plazo de ocho días y simultáneamente anunciar la licitación.

PUNTO 8º.- CONOCIMIENTO SOBRE PROPUESTA DE GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO "PISCINA MUNICIPAL Y BAR-RESTAURANTE EL TAJO".

En este particular del orden del día, el Sr. Alcalde da cuenta a los Corporativos de que tras haber quedado vacantes las instalaciones de la Piscina Municipal y Bar-Restaurante "El Tajo", por renuncia del adjudicatario, se ha presentado por un señor de Ronda, don Antonio R. Bravo Herrero, una propuesta de arrendamiento de las mismas, de

la que da a conocer su contenido. Explicando, asimismo, que el Sr. Bravo pretende realizar una importante inversión estructural en las instalaciones, y solicita que se cierre un compromiso lo antes posible para poder iniciar en breve las actividades.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que dicha propuesta podría ser de interés para el Ayuntamiento, explicando que ya se han celebrado varias reuniones con el interesado y se está estudiando el asunto, a fin de buscar una solución que permita dar a las instalaciones un sentido favorable, sobre todo considerando las fechas en que nos encontramos. Con respecto al tema económico, habría que estudiar las cantidades ofertadas, que tal vez sería conveniente aumentarlas, así como exigir las garantías que se estimen oportunas.

En este punto y siendo las 21,40 horas se ausenta don Antonio González Calvillo, excusando su ausencia.

Concluida la exposición del Sr. Alcalde, se abre un turno de intervenciones, al objeto de que cada grupo manifieste su parecer sobre el tema. Interviene, en primer lugar, el portavoz del grupo del P.P., don Salvador Ramírez Rojas, que manifiesta no estar de acuerdo con una adjudicación directa, sino que se pueda dar oportunidad a otras personas interesadas. Apuntando, también, que sería conveniente conocer la experiencia que el interesado pueda tener en el sector de la hostelería.

Seguidamente interviene la portavoz del grupo de IU-LV-CA, doña Pilar Romero Campuzano, que expresa también su desacuerdo con que se realice una adjudicación directa de las instalaciones, porque no le parece justo, ya que habría que dar oportunidad a otras personas, para lo que se podría convocar de la forma que se viese conveniente, aunque en el Pliego que se redactara al efecto se contemplara la realización de las inversiones que se estimen necesarias.

A continuación, el representante del grupo del P.A., don Manuel Campuzano Domínguez, solicita la opinión del Sr. Secretario sobre las posibles formas en que se podría llevar a cabo la adjudicación de las instalaciones.

Interviene el portavoz del grupo del P.S.O.E., don José Castro Tornay, que manifiesta que en cuanto a las obras propuestas por el interesado, si se llegase a un acuerdo, deberían ejecutarse bajo el control del Ayuntamiento, y respecto al tema económico se debería valorar la propuesta de la forma mas justa posible. Con relación a la forma de adjudicación, entendiendo que las obras a realizar son necesarias para el funcionamiento de las instalaciones, se podría convocar de la forma que proceda, incluyéndolas como condición en el pliego correspondiente, dando así opción a cualquier otra persona que pudiera estar interesada.

Explico yo, el Secretario, que según dice la Ley, la adjudicación de servicios públicos se hará, preferentemente por concurso, admitiéndose el procedimiento negociado en los supuestos contemplados en la propia Ley, siendo el Ayuntamiento el que tiene que decidir cual es la forma mas conveniente. En caso de que haya condiciones preferentes, éstas pueden ser incorporadas al pliego de condiciones que se redacte al efecto.

Termina el Sr. Alcalde diciendo que entiende que la propuesta necesitaría un retoque, y que por la premura de tiempo sería conveniente resolver lo antes posible el asunto, por supuesto siempre ajustándose a la legalidad, exigiendo las garantías necesarias, para dar un impulso definitivo a las instalaciones.

PUNTO 9º.- CONOCIMIENTO SOBRE PROYECTOS A.E.P.S.A. DE 1.998.

Con respecto a este particular del orden del día, el Sr. Alcalde dio cuenta a los Corporativos de los proyectos de obras presentados por este Ayuntamiento ante la Dirección Provincial del INEM en Cádiz, a fin de solicitar su inclusión en el Convenio INEM-Corporaciones Locales, Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria de 1.998, y que son los siguientes: "Nave Industrial en C/ San Daniel, última fase", con un presupuesto total de 7.386.410 ptas., y "Reparación de Muro en C/ Cuesta de la Venta, en Benamahoma", con un presupuesto total de 7.270.589 ptas., los cuales están pendientes de aprobación. Explica, asimismo, el Sr. Alcalde que por la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz se presentó ante el INEM el proyecto denominado "Centro de Producción y Distribución de Plantas Forestales Autóctonas del Parque Natural", con un presupuesto total de 8.160.516 ptas., perteneciente al AEPSA-SIPE de 1.998, habiendo sido aprobado recientemente. Viéndose la conveniencia de que los proyectos presentados por este Ayuntamiento sean aprobados por el interés que tienen para el Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la Sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta, de todo lo cual yo, como Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Juan Manuel Ríos Muñoz